

# Reglamentos

# SEXTO CONSEJO

CCP



# Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40. TELF. 328075. CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

SEXTO CONSEJO NACIONAL  
14-15-16 DE JUNIO DE 1985

## CONVOCATORIA

Estimados compañeros dirigentes  
de la .....  
.....

P R E S E N T E .-

SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES

BIBLIOTECA:

DOCUMENTACION. 0150105/364

Compañeros :

Millones de peruanos han expresado el 14 de Abril su resuelta voluntad de cambiar profundamente las cosas en este país. En esta contienda electoral la derrota aplastante se la llevan los representantes políticos del gran capital peruano e imperialista, AP y el PPC. Este es el aspecto central que hay que destacar. También sufren una derrota política quienes se equivocaron al plantear que - había que votar en blanco ó viciar el voto.

Sin embargo el mayoritario voto ciudadano por el APRA y , la Izquierda Unida como segunda fuerza nacional, no debe llevarnos a confundir ese sentimiento de voluntad de cambio de las masas ya expresada en las movilizaciones, en los Paros Nacionales y Agrarios, bloqueo de carreteras, como que sí se hubiese entregado un cheque en blanco. El país y nuestro pueblo sigue viviendo las consecuencias de la más grave crisis económica y los efectos de la guerra-sucia. Por ello es que la principal responsabilidad que tenemos es la de saber organizar y centralizar la voluntad de cambio que las mayorías nacionales reclaman.

2

La lucha por que se dé la primera prioridad al agro y de ese modo empezar a curar los males de la falta de trabajo y de pan para nuestros hijos, obteniendo los recursos, entre otros, del no pago de la deuda externa con que se ahoga al país, junto al lograr que exista Paz con Justicia Social, haciendo efectivo la formación de Gobierno Regionales Democráticos, Autónomos y Descentralistas, son para los pobres del campo y la ciudad y especialmente para - nuestra Gloriosa CCP, las tareas centrales a encarar ante el nuevo gobierno del Sr. Alan García.

Necesitamos que el 6° Consejo Nacional, con el aporte de las bases, concrete con propuestas los puntos del Acuerdo Nacional Agrario del CUNA donde estamos junto a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos de Costa, Sierra y Selva. Especial atención merecerán las reivindicaciones del agro más olvidado y oprimido de la sierra, donde están nuestras históricas Comunidades Campesinas; las deudas y la reactivación del agro asociativo y la amnistía para nuestros hermanos campesinos y luchadores sociales injustamente detenidos.

El 6° Consejo Nacional debe significar también un avance en la centralización del campesinado peruano en una sola central y el fortalecimiento del CUNA, desde las bases, hacia su II Congreso que se realizará en agosto próximo.

Reafirmandonos en la lucha por el Perú Nuevo dentro de un Mundo Nuevo, por el que entregaron sus vidas nuestros héroes, mártires, el 6° Consejo también deberá significar la más activa solidaridad con el hermano pueblo de Nicaragua. El bloqueo económico y la guerra de agresión contra Nicaragua organizada por el imperialismo yanqui, olvida su derrota en el Viet Nam heroico y el llamado de Paz que reclama el pueblo y Congreso de los Estados Unidos. Defender a Nicaragua es defendernos a nosotros mismos.

Por estas razones el CEN-CCP, convoca a su 6° Consejo Nacional los días 14, 15 y 16 de Junio, en la ciudad de Lima.

; PRIMERO ES EL AGRO, EL PAN, EL TRABAJO Y NO LA DEUDA

EXTERNA !

; LA JUSTICIA SOCIAL ES EL CAMINO DE LA PAZ !!

I. DE LA FECHA, LUGAR Y SEDE

Los días 14, 15 y 16 de Junio de 1985, en la ciudad de Lima.

II. DEL TEMARIO

1. Informe de bases y del CEN-CCP.
2. El campo y la nueva situación política
3. Unidad campesina y popular. Unificación del campesinado en una sola central. CUNA. CNUL.  Encuentro Nacional y Popular.
4. Situación Orgánica del CEN-CCP y de las bases.
5. Plan Nacional de Trabajo . Tareas.

III. DE LOS DELEGADOS Y DE LA REPRESENTATIVIDAD

Habrán delegados : Plenos, con derecho a voz y voto; Freternos, con derecho a voz sin voto; Observadores, sin voz y sin voto.

1. Son delegados Plenos :

- Todos los miembros del CEN-CCP
- Federaciones Departamentales y Regionales, 3 delegados.
- Federaciones <sup>elías de Productores y otros</sup> /y Ligas Provinciales, Zonales o de valle, 2 delegados.

- 4 -

- Federaciones y Ligas Distritales, 1 delegado.

2. Son delegados Fraternos :

- Todas las federaciones y ligas plenas asistentes podrán acreditar tantos delegados fraternos como plenos les corresponda.
- Las bases campesinas que no estén organizadas en Federaciones , 1 delegado.
- Federaciones y Ligas Agrarias no afiliadas, 2 delegados.
- Organizaciones integrantes del CUNA, 3 delegados.

3. Son delegados Observadores :

- Las bases campesinas que no reunan las condiciones señaladas en los acápites anteriores y que deseen participar, 1 delegado.
- Las organizaciones obreras y populares, hasta 2 delegados.

4. El CEN-CCP extenderá invitaciones a las Organizaciones Sindicales afines del extranjero, a las organizaciones Políticas y a los Parlamentarios - de Izquierda Unida y de la oposición, a las Representaciones Diplomáticas de países progresistas y revolucionarios, a Instituciones y Personalidades amigas del campesinado y a los representantes de los medios de Prensa.

IV. DE LAS CREDENCIALES

1. Las credenciales deberán ser escritas, firmadas y selladas por dos dirigentes que no estén designados a participar en el evento.

2. Toda credencial deberá señalar expresamente el nombre completo del delegado y su calidad (Pleno, - Fraternal, ó Observador).
3. Se acompañara a la credencial el ACTA DE LA ASAMBLEA donde se discutió la participación al 6º Consejo Nacional y se nombró a los delegados.
4. Toda impugnación sobre la calidad de los delegados y credenciales será resuelta por la Plenaria, en la sesión de instalación.
5. El CEN-CCP se constituirá en Comisión de Credenciales.

V. DE LA ECONOMIA

Debiendo financiarse los gastos de alimentación, así como la publicación de las conclusiones, las cuotas de inscripción serán :

- Delegados plenos, fraternos y observadores campesinos: S/. 2,000 soles.
- Delegados observadores no campesinos: S/. 10,000

Los delegados que no tengan dinero, solicitarán a su base que los apoye con un aporte de papas, maíz, yuca, arroz, azúcar, plátanos ó otro producto que sirva para la olla común.

VI. RECOMENDACION

A los delegados asistentes al Consejo se les recomienda portar una frazada, un plato, taza y chuchara para contribuir en la organización del evento. Las bases participantes que deseen obtener una mayor información, deben coordinar con la CCP, en Plaza Dos de Mayo N° 40, teléfono 32-8075, Lima.

Los delegados deberán estar con la debida anticipación en Lima, para trasladarse a la sede del evento.

Lima, mayo de 1985

ANDRES LUNA VARGAS  
Presidente CEN-CCP

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI  
Secretario General CEN-CCP

NEMESIO RODAS SUAREZ  
Secretario Defensa

GERMAN ALTAMIRANO ZUÑIGA  
Secretario Organización.

LEON MENESES VARGAS  
Secretario Control y Disc.

AMANDINA QUISPE ALVAREZ  
Secretaria Asuntos Femeninos.

CONCEPCION QUISPE  
Sub-sec. Asuntos Fem.

CARLOS HANGCO ZAVALETA  
Sec. Comunidades Campesinas.

HUGO BLANCO GALDOS  
Secretario DD HH y  
Asistencia Social.

MANUEL PEREZ PUYEN  
Secretario Educación, Cultura  
y Juventudes.

## VI CONSEJO NACIONAL DE LA CCP

### REGLAMENTO INTERNO PARA EL VI CONSEJO NACIONAL DE LA CCP

#### CAPITULO I

##### Definición :

Art. 1º El Consejo Nacional de la Confederación Campesina del Perú es el organismo máximo de la CCP, entre un Congreso y otro, el, Congreso es un organismo Resolutivo, Jerárquicamente Superior al Comité Ejecutivo Nacional, cuya responsabilidad es evaluar la marcha del Comité Ejecutivo Nacional evaluar y aplicar creadoramente LA LINEA DE Congreso.

#### CAPITULO 2

##### De la Duración :

El Consejo Nacional se realizará los días 14, 15 y 16 de Junio de 1985.

##### CONSTITUCION :

Art. 2º El VI Consejo Nacional de la CCP estará representado por :

- a. Delegados Plenos con voz y voto
- b. Delegados fraternos con voz sin voto.
- c. Delegados Observadores sin voz sin voto.

##### REPRESENTATIVIDAD :

- 3 Delegados Plenos por Federación Departamental
- 2 Delegados Plenos por Federación Provincial ó Liga Agraria.
- 1 Delegado Pleno por Federación distrital.

CAPITULO 3

Sobre el desarrollo del evento :

Art. 3° Acto inaugural con Programa Especial.

Habrán tres plenarias, las cuales son :

- a. de instalación
- b. de comisiones
- c. de plenaria final.

Art. 4° La plenaria de instalación, constará de los siguien guientes puntos :

- a. Informe de la Comisión de credenciales
- b. Instalación de la mesa Directiva.
- c. Aprobación del reglamento.
- d. Presidium de Honor.
- e. Nombre de Evento.
- f. Lema
- g. Temario. del Consejo.

Art. 5° La mesa Directiva estará compuesta por :  
El Comité Ejecutivo Nacional, y presidido por el  
Secretario General.

Art. 6° Luego de la instalación de la junta Directiva se  
procederá a recibir los siguientes informes:

- Informes de Bases.
- Informes del Secretario General de la CCP.

Art. 7° Las plenarias de Comisiones estará compuesta por :

- 1. El Campo y la nueva situación Política.
- 2. Plan Nacional de Emergencia para el Agro - CUNA.
- 3. Unidad Campesina. Encuentro Nacional Popular.
- 4. Plan Nacional de trabajo y reajuste organico -  
del CEN.

PLENARIA FINAL

Art. 8° Las mociones presentadas por las comisiones serán discutidas y aprobadas por la Plenaria Final y se clausurará el evento.

CAPITULO 4

DE LAS INTERVENCIONES :

Art. 9° Los Delegados Plenos tendrán derecho a dos intervenciones, uno de 5 minutos y otro de 3 minutos , sobre cualquier tema en debate.

Art. 10° El Compañero que fundamente una Moción tendrá derecho a 15 minutos de fundamentación. La mesa Directiva contemplará casos que justifique la intervención de delegados fraternos.